



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

CONTRATO PARA EL SERVICIO ABIERTO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DIGITAL PARA EL PODER LEGISLATIVO

QUE CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 29, 38, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 74, 76, 81, 82 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 61, 67 FRACCIÓN IX, 69, 89 120, 128 FRACCIÓN II, 129, 130 Y 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; POR UNA PARTE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, EN SU CARÁCTER DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" REPRESENTADA POR **ABRAHAM PALMA HERNÁNDEZ**, Y POR OTRA PARTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE "EL CONTRATANTE" REPRESENTADA POR LA LICENCIADA EN CONTADURÍA Y FINANZAS, **MARTHA MALDONADO VILCHIS**, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRAER DERECHOS Y OBLIGACIONES, QUIENES SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

1.1 Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida a través del instrumento notarial [REDACTED] pasada ante la fe de Rafael Martín Echeverri González, Notario Público 37 del Estado de México; inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida [REDACTED]

1.2 Estar debidamente representada por Abraham Palma Hernández, quien se identifica con credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral con O.C.R. [REDACTED] acreditando su calidad de apoderado legal mediante el instrumento notarial [REDACTED] pasado ante la fe de Víctor Manuel Lechuga Gil, Notario Público 15 del Estado de México; cuyas facultades no le han sido modificadas, limitadas o revocadas a la firma del presente instrumento. -----

1.3 Contar con el Registro Federal de Contribuyentes SID040910GSA. -----

1.4 Tener domicilio fiscal, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones, citas y documentos el ubicado en avenida Isidro Fabela Norte 502, colonia Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, Código Postal 50070. Para efectos del presente instrumento señala domicilio electrónico apalma@sidigital.com.mx y el teléfono 777 304 1200. -----



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

1.5 Contar con los elementos legales, materiales, técnicos y humanos para celebrar este contrato, ajustándose a los términos y condiciones que se establecen más adelante. -----

1.6 Que bajo protesta de decir verdad no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. -----

1.7 Que los socios o accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés. -----

1.8 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en el Estado de México, lo que acredita con constancia de cumplimiento emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. -----

2. DE "EL CONTRATANTE":

2.1 La Secretaría de Administración y Finanzas es una dependencia del Poder Legislativo del Estado de México, que tiene entre sus atribuciones planear, organizar, coordinar y controlar los recursos humanos, financieros, materiales, y tecnologías de la información y comunicación para coadyuvar en el desempeño de las funciones del Poder Legislativo. -----

2.2 Que la Dirección de Recursos Materiales es una unidad administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que su titular cuenta con la facultad suficiente para documentar, substanciar y participar en los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios, enajenaciones, arrendamientos, obra y servicios relacionados con las mismas, así como suscribir el presente contrato conforme lo dispuesto en el Reglamento Interno de la citada Secretaría. -----

2.3 Tener domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, citas y documentos, ubicado en avenida Independencia Oriente 102, cuarto piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000, mismo que es designado para el cumplimiento de las obligaciones que a su cargo derivan del presente contrato. -----

2.4 Contar con la disponibilidad presupuestal necesaria para suscribir el presente contrato de conformidad con el oficio 42000/462/2024, emitido por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Administración y Finanzas. -----

2.5 Que en reunión del 16 de diciembre de 2024, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo, dictaminó procedente la contratación para el servicio abierto de fotocopiado e impresión digital para el Poder Legislativo, con la persona jurídica colectiva **Sistemas de Impresión Digital, Sociedad Anónima de Capital Variable**, derivado del procedimiento de



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNPI I/2024/LXI-LEM**, con la participación de testigo social -----

3. DE "LAS PARTES":

3.1 Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad para suscribir el presente contrato, no mediando entre ellas, incapacidad legal o vicio del consentimiento alguno. -----

Una vez reconocida la personalidad con que comparecen y la capacidad para obligarse, es su voluntad celebrar el presente contrato y convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente instrumento es la contratación del servicio abierto de fotocopiado e impresión digital para el Poder Legislativo, con participación de testigo social, con la persona jurídica colectiva **Sistemas de Impresión Digital, Sociedad Anónima de Capital Variable**, conforme a los **ANEXOS I y II** que una vez firmados forman parte integral del mismo.

SEGUNDA. El importe del servicio es hasta por la cantidad de **\$6,121,320.00 (seis millones ciento veintiún mil trescientos veinte pesos 00/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido. No se otorgará anticipo; los precios unitarios se mantendrán fijos durante la vigencia del presente acuerdo de voluntades. -----

El presupuesto mínimo que deberá ejercerse, no podrá ser inferior al **60%** del monto adjudicado conforme al **ANEXO I** del presente instrumento. -----

TERCERA. La vigencia del presente instrumento será a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. -----

CUARTA. El Director de Informática será responsable de administrar el presente contrato con el objeto de supervisar su estricto cumplimiento, por lo que en cualquier momento podrá inspeccionar el servicio a fin de verificar que cumpla con las características y especificaciones establecidas en los **ANEXOS I y II**. -----

Cuando el servicio haya sido revisado y no cumpla con las características y especificaciones consignadas, el Director de Informática podrá rechazarlo y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá reemplazarlo, sin costo adicional para el Poder Legislativo. -----

QUINTA. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a cumplir puntualmente con las condiciones, características técnicas y especificaciones establecidas en las bases de participación -----



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

para el presente procedimiento, además de lo descrito en los **ANEXOS I y II** de este acuerdo de voluntades. -----

SEXTA. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a realizar el servicio libre de todo costo, incluye carga, traslado y puesta en marcha de los equipos en los inmuebles del Poder Legislativo, conforme al **ANEXO II**. -----

Las ubicaciones y denominaciones de las unidades administrativas señaladas en el **ANEXO II**, pueden cambiar conforme a las necesidades de operación del Poder Legislativo; las cuales se notificarán a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, lo que no afectará las condiciones pactadas en este instrumento. -----

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dará soporte de mantenimiento con tres técnicos, mismos que deberán presentarse en las oficinas que ocupa la Dirección de Informática, ubicada en avenida Independencia Oriente 102, quinto piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, en un horario de 08:30 a 19:30 horas, de lunes a viernes; en caso de requerirlo los días sábado y domingo, festivo o fuera de las instalaciones del Poder Legislativo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, lo otorgará sin costo adicional para el Poder Legislativo, previo aviso por escrito de la Dirección de Informática. -----

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brindar el servicio durante las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno, comisiones legislativas y actividades de las dependencias del Poder Legislativo. Las sesiones pueden ser en cualquier día y horario, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá considerar el servicio los **siete días de la semana**, las **veinticuatro horas** del día. Las sesiones fuera del Poder Legislativo incluyen el desplazamiento de equipos, insumos, refacciones y soporte técnico. -----

El personal que brinde el soporte técnico se presentará uniformado, portando gafete de identificación con fotografía y firma del representante legal o propietario. -----

En caso de inasistencia del personal técnico que brindará el servicio de fotocopiado o de impresión digital, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** debe cubrir el servicio. Asimismo, si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** otorgara vacaciones o permiso al personal técnico, deberá informarlo por escrito a la Dirección de Informática, con una semana de anticipación, plazo en el cual establecerá el nombre de la persona que cubrirá el servicio, según sea el caso. -----

SÉPTIMA. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" garantiza que el objeto del presente contrato será conforme a las especificaciones establecidas en los **ANEXOS I y II**, además cuando los equipos presenten fallas continuas (dos reportes consecutivos en una semana), se remplazarán dentro de las siguientes **veinticuatro horas**, sin costo adicional para el Poder Legislativo. -----



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

OCTAVA. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a que el servicio proporcionado cumplirá con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas (**NOM**), en su caso con las Normas Mexicanas (**NMX**), o a falta de éstas las Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de este servicio, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad aplicable. -----

NOVENA. Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria dentro de los **quince días hábiles** posteriores a prestación del servicio y entrega de las facturas correspondientes; por lo cual **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proporcionar mediante escrito en hoja membretada y firmado por el representante legal a la suscripción del presente instrumento, en la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas los siguientes datos: nombre o razón social, Cédula de Situación Fiscal con Registro Federal de Contribuyentes, dirección, número telefónico, correo electrónico, nombre de contacto, institución bancaria, número de cuenta, CLABE interbancaria, número de sucursal del banco y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. -----

Las facturas en formato **PDF** y el archivo **XML** deberán ser enviados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a las direcciones de correo electrónico **adquisiciones@legislativoedomex.gob.mx** y **facturacion@legislativoedomex.gob.mx**, las facturas deberán consignar la descripción del servicio, cantidad, precio unitario, Impuesto al Valor Agregado desglosado e importe total con número y letra, emitirse a nombre de **Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo**, con dirección en Federico Hardy 104, colonia Santa Bárbara, Código Postal 50050, Toluca, Estado de México y con Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3**, régimen 603: personas morales con fines no lucrativos, con los requisitos fiscales vigentes, debiendo agregar adicionalmente en el comprobante fiscal el código **CAS-LPNPII/2024/LXII-LEM**. -----

Las facturas deberán contar con nombre y firma de recibido a entera satisfacción del Director de Informática, así como nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales; **la omisión de cualquiera de los requisitos mencionados será causa de devolución.** -----

DÉCIMA. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", reintegrará la cantidad que en cualquier forma hubiere **recibido en exceso**, dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la notificación que reciba de **"EL CONTRATANTE"**. -----

DÉCIMA PRIMERA. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá contratar o subcontratar con otra persona total o parcialmente el servicio objeto del presente contrato; ni ceder, conferir, transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma total ni parcial, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **"EL CONTRATANTE"**. -----



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

DÉCIMA SEGUNDA. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" declara que cuenta con la documentación y los elementos propios suficientes para cumplir con el objeto del presente contrato, por lo que acepta y reconoce que el personal que realizará el servicio ha sido contratado directamente por él, de manera que sus empleados no están ni estarán a disposición de **"EL CONTRATANTE"**. -----

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asume la responsabilidad de los daños y perjuicios que pudieran sufrir las personas y/o bienes propiedad de **"EL CONTRATANTE"**, cuando se derive de deficiencias de operación por actos u omisiones de su plantilla de personal en el desempeño de sus obligaciones. -----

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que cualquier situación que se presente relacionada con el personal de la plantilla que realice el servicio, será única y exclusivamente bajo su responsabilidad y éste responderá por ello. Para cualquier otro supuesto no previsto con el personal empleado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, exime expresamente a **"EL CONTRATANTE"** de cualquier responsabilidad civil, penal, laboral, de seguridad social o de cualquier otra índole ocasionada por negligencia, impericia, dolo, mala fe o abuso de confianza que, en su caso, pudiera llegar a generarse. -----

DÉCIMA TERCERA. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asumirá la responsabilidad total en caso de violación a marcas registradas o patentes respecto del servicio objeto del presente contrato. -----

DÉCIMA CUARTA. "EL CONTRATANTE" podrá contratar con un tercero el servicio materia del presente contrato, en caso de incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en consecuencia, éste deberá cubrir el gasto realizado. -----

DÉCIMA QUINTA. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales una **garantía de cumplimiento** de la relación contractual mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedido por institución autorizada a favor de **Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo**, equivalente a **10%** del valor del presente instrumento sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; dentro de los **diez días hábiles** posteriores a su suscripción. -----

La **garantía de cumplimiento** deberá entregarse de manera obligatoria a efecto de poder realizar el pago de las facturas correspondientes; estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y le será devuelta siempre y cuando exista la petición por escrito del interesado, en este caso, tendrá la obligación de recogerla en el Departamento de Adquisiciones, en días y horas hábiles. -----



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

DÉCIMA SEXTA. Se exceptúa a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** de presentar **garantía por defectos y/o vicios ocultos**, por la naturaleza del servicio; en caso de presentarse algún defecto sobre los equipos objeto del servicio descritos en el **ANEXO II**, deberá realizar la sustitución de manera inmediata por otro equipo que cumpla con las características solicitadas a entera satisfacción del Director de Informática. -----

DÉCIMA SÉPTIMA. En caso de incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios o su Reglamento, excepto las señaladas en el artículo 87 de la citada ley, será sancionado por la autoridad correspondiente, en el ámbito de su competencia con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la capital del Estado, en la fecha de la infracción. -----

DÉCIMA OCTAVA. En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones del presente contrato, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** será incluido en el "Boletín de Empresas, Contratistas y/o Proveedores Objetados en el Estado de México y otras Entidades" y se hará acreedor a una multa equivalente de treinta a tres mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente. -----

DÉCIMA NOVENA. Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no presta el servicio objeto del presente contrato en los plazos señalados en el mismo, o hubiese transcurrido el tiempo de reemplazo por causas de rechazo o por **defectos y/o vicios ocultos** se hará acreedor a una **pena convencional** del **1.0%** sobre el importe del servicio no prestado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado por cada día hábil de desfasamiento. -----

VIGÉSIMA. Cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no entregue en tiempo y forma la **garantía de cumplimiento**, se hará acreedor a una **pena convencional** del **1.0 %** sobre el importe total del presente acuerdo de voluntades antes del Impuesto al Valor Agregado, haya o no realizado los servicios amparados y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa. -----

VIGÉSIMA PRIMERA. El presente acuerdo de voluntades podrá darse por rescindido sin responsabilidad alguna para **"EL CONTRATANTE"**, cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo, o bien, no se apegue a lo estipulado en este acto jurídico, o contravenga los términos y condiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones en la materia. -----

VIGÉSIMA SEGUNDA. **"EL CONTRATANTE"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando se presente incumplimiento total o parcial por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. Asimismo, cuando concurren causas de fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de las necesidades de contratar -----



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

el servicio objeto de este acuerdo de voluntades, que pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los intereses del Poder Legislativo; en ese sentido, se deberá finiquitar el pago de los servicios que ya se hubieren recibido a entera satisfacción. -----

VIGÉSIMA TERCERA. Para la interpretación y cumplimiento del contrato, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de Toluca, Estado de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en función de su domicilio presente o futuro. --

VIGÉSIMA CUARTA. Manifiestan **"LAS PARTES"** que el presente acuerdo de voluntades es celebrado por así convenir a sus intereses, por lo que no existió error, dolo, mala fe, violencia, lesión o vicio alguno de la voluntad que pudiera invalidarlo. -----

Para los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente, firman de conformidad al margen y al calce las partes que en él intervinieron, en Toluca, Estado de México, el quince de enero de dos mil veinticinco. -----

"EL CONTRATANTE"

L. C. Y F. MARTHA MALDONADO VILCHIS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

ABRAHAM PALMA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE SISTEMAS DE
IMPRESIÓN DIGITAL, S. A. DE C. V.

M. EN A. P. LUIS EDUARDO PÉREZ VALDÉS
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIONES

"UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA"

M. EN A. T. I. JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ OROZCO
DIRECTOR DE INFORMÁTICA

"TESTIGO SOCIAL"

M. EN A. PAVEL RAMSES HUERTAS CABRERA
REGISTRO ANTE EL COMITÉ DE
TESTIGOS SOCIALES 119-2024

DR. EN E. J. WALFRED JOSÉ GÓMEZ VILCHIS
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD,
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y DE
ARCHIVOS



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

M. EN D. F. DAVID ESPINOSA SÁNCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ASUNTOS JURÍDICOS

ELABORÓ: ARMANDO ANTONIO DÍAZ ARROYO



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ANEXO I

Contratación Servicio abierto de fotocopiado e impresión digital para las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Partida	Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario antes de IVA	Importe total antes de IVA
1	Servicio abierto de fotocopiado e impresión digital para las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. Fotocopia e impresión en blanco y negro	fotocopias	4,200,000	\$0.37	\$1,554,000.00
2	Servicio abierto de fotocopiado e impresión digital para las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. Fotocopia e impresión a color	fotocopias	1,700,000	\$2.19	\$3,723,000.00
Subtotal					\$5,277,000.00
IVA					\$844,320.00
Total					\$6,121,320.00



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ANEXO II

Condiciones del servicio:

- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá considerar un total de 78 equipos de fotocopiado y 142 multifuncionales, para fotocopiar e imprimir hasta un total de 4,200,000 hojas en blanco y negro y 1,700,000 a color.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** para el servicio de fotocopiado deberá suministrar 78 equipos de fotocopiado, considerando que, en caso de requerirse un mayor número de equipos (10% extra), éstos se proporcionarán por cuenta de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin costo alguno.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá considerar los equipos a instalar para el servicio de fotocopiado e impresión ser de reciente modelo y tener una vida útil con menos de 70,000 copias. Se deberá entregar para su cotejo una copia simple del reporte emitido por el administrador de impresiones de cada equipo. Además, estos equipos operarán en ambientes de oficina y deberán tener la capacidad de fotocopiar o imprimir en papel nuevo o reciclado. Asimismo, deberán ser de tecnología de punta, considerando los modelos más recientes de la marca, sin defectos o vicios, y con funciones de óptima calidad.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar un documento que acredite que los equipos pueden emitir un reporte a través de una consola web en formato CSV.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** para el servicio de impresión digital de documentos a color y en monocromático, deberá suministrar 142 multifuncionales, considerando que, en caso de requerirse un mayor número de equipos (15% extra), éstos se proporcionarán por cuenta del licitante adjudicado, sin costo alguno.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá considerar que se requieren tres modelos de equipos multifunción y/o de impresión a color y uno monocromático, según las actividades de cada unidad administrativa del Poder Legislativo. Estos equipos serán distribuidos en función del número de usuarios y las necesidades de impresión (a color o monocromático).
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, deberá considerar que los equipos deben permitir de manera remota el control, administración y monitoreo para gestionar e informar el estado de los dispositivos multifuncionales. Dicho control deberá permitir implementar reglas de operación para definir el uso de funciones específicas por roles y usuarios de forma eficiente en un parque de multifuncionales grande, así como controlar e informar acerca de la utilización del dispositivo.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá mantener en stock 25% de tóner para cada modelo de equipo de fotocopiado y multifuncionales instalados. Dicho stock deberá ser entregado a la Dirección de Informática dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la instalación de los equipos. Además, este stock deberá ser reemplazado de manera inmediata cada vez que sea requerido. Para garantizar la disponibilidad, los técnicos del licitante deberán realizar revisiones periódicas a los equipos de fotocopiado, asegurando que el almacén no se quede sin el stock correspondiente.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en caso de sustitución de alguno de los componentes de los equipos de fotocopiado o multifuncional, el personal técnico del licitante será el responsable de la instalación y/o configuración de éstos en sitio.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** entregará el manual de usuario del equipo para instalación, configuración y operación en medio electrónico en español, incluyendo los controladores y software para los sistemas operativos Windows XP, Windows Vista, Windows 7, Windows 8, Windows 10, Windows 11 y MacOS en versiones de 32 y 64 bits, así como para las versiones posteriores que pudieran salir al mercado durante la vigencia del servicio. Éstos se entregarán en la Dirección de Informática.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, deberá considerar que, para el servicio abierto de fotocopiado e impresión de documentos, se proporcionen equipos, refacciones e insumos originales de la marca de los equipos multifuncionales y/o de fotocopiado (tóner, fusor, tambor, etc., excepto el papel), asesorías y todo lo necesario para la entrega en sitio, instalación, puesta a punto, capacitación y mantenimiento de los



Diputadas y Diputados Locales Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

equipos de fotocopiado y multifuncional. Es importante mencionar que las piezas, refacciones y consumibles utilizados en los equipos deberán ser nuevos y originales, evitando en todo momento soluciones compatibles, clónicas o remanufacturadas.

- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para el servicio abierto de fotocopiado e impresión de documentos deberá contemplar los accesorios originales, como cables de alimentación, y todo lo necesario para la adecuada instalación. Los equipos deben contar con la capacidad de impresión en red, digitalización y envío de documentos a USB y carpetas en red, y los archivos digitalizados deberán ser compatibles con formatos de salida tales como PDF, JPG o TIFF.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para el servicio abierto de fotocopiado e impresión de documentos deberá garantizar que se podrán realizar movimientos de los equipos previamente instalados entre diferentes unidades administrativas, o dentro de una misma unidad administrativa, sin costo adicional.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá contar con establecimiento de venta al público en general, preferentemente en Toluca, Estado de México.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, dará soporte de mantenimiento con 3 técnicos, mismos que deberán presentarse en las oficinas que ocupa la Dirección de Informática, ubicada en avenida Independencia 102 Oriente, quinto piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, en un horario de 08:30 a 19:30 horas, de lunes a viernes; en caso de requerirlo los días sábado y domingo, festivo o fuera de las instalaciones del Poder Legislativo, el licitante lo otorgará sin costo adicional para el Poder Legislativo, previo aviso por escrito de la unidad administrativa interesada.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá brindar el servicio durante las sesiones ordinarias y extraordinarias del pleno, comisiones legislativas y actividades de las dependencias del Poder Legislativo. Las sesiones pueden ser en cualquier día y horario, por lo que el licitante adjudicado deberá considerar el servicio los siete días de la semana, las 24 horas del día. Las sesiones fuera del Poder Legislativo incluyen el desplazamiento de equipos, insumos, refacciones y soporte técnico.
- El personal que brinde el soporte técnico portará gafete de identificación con fotografía y firma del representante legal o propietario;
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** entregará, instalará y pondrá en marcha, los equipos de fotocopiado, considerando que, en caso de requerirse un mayor número de equipos, éstos se proporcionarán por cuenta del licitante sin costo alguno.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a contar con almacén de consumibles y equipo de respaldo que iguale o mejore las características para garantizar el servicio contratado;
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a que, dentro de quince días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, establecerá en los equipos nombre de las personas servidoras públicas y claves de usuario, mismas que le proporcionará la Dirección de Informática;
- Para el funcionamiento de los equipos de fotocopiado o multifuncionales, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, efectuará mantenimientos sin costo adicional: uno denominado mantenimiento preventivo, el cual se realizará de manera semestral, y otro denominado mantenimiento correctivo, que se realizará cuando los equipos lo requieran. Dichos mantenimientos se realizarán en las unidades administrativas donde se encuentren instalados los equipos.

I. UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS

a) Equipos de fotocopiado

Núm.	Inmueble	Área	Cantidad	Características
1	Avenida Independencia 102 Oriente, planta baja, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Dirección de Responsabilidades Administrativas, Contraloría	1	50 C/M B/N
2	Avenida Independencia 102 Oriente, primer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Contraloría del Poder Legislativo	2	50 C/M B/N



Diputadas y Diputados Locales Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Núm.	Inmueble	Área	Cantidad	Características
				50 C/M B/N
3	Avenida Independencia 102 Oriente, primer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Coordinación Administrativa de la Contraloría	2	50 C/M B/N 50 C/M B/N
4	Avenida Independencia 102 Oriente, primer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Unidad de Difusión	1	50 C/M B/N 50 C/M B/N
5	Morelos 1, 3° piso, Chalco, México.	Auditoría Investigadora "D"	2	50 C/M B/N 50 C/M B/N
6	Calle San Andrés Atoto 11-a, cuarto piso, colonia Independencia, Naucalpan, México.	Auditoría Investigadora "C"	2	50 C/M B/N 50 C/M B/N
7	Plaza Hidalgo, sin número, colonia Centro, Toluca, México.	Sala de prensa	1	55 C/M B/N
8	Avenida Miguel Hidalgo 405, Barrio La Merced (Alameda), Toluca, Estado de México.	Instituto de Estudios Legislativos, Secretariado Técnico	2	40 C/M B/N 50 C/M B/N
9	Plaza Hidalgo, sin número, colonia Centro, Toluca, México.	Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política	1	40 C/M B/N
10	Plaza Hidalgo, sin número, colonia Centro, Toluca, México.	Coordinación Administrativa del Grupo Parlamentario PRI	1	50 C/M B/N
11	Plaza Hidalgo, sin número, colonia Centro, Toluca, México.	Coordinación Administrativa del Grupo Parlamentario PVEM	1	40 C/M B/N
12	Plaza Hidalgo, sin número, colonia Centro, Toluca, México.	Coordinación Administrativa del Grupo Parlamentario PT	1	40 C/M B/N
13	Plaza Hidalgo, sin número, colonia Centro, Toluca, México.	Coordinación Administrativa del Grupo Parlamentario Morena	1	40 C/M B/N
14	Plaza Hidalgo, sin número, colonia Centro, Toluca, México.	Coordinación Administrativa del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano	1	40 C/M B/N
15	Plaza Hidalgo, sin número, colonia Centro, Toluca, México.	Centro de Copiado (SAF)	2	60 C/M B/N 50 C/M B/N
16	Plaza Hidalgo, sin número, colonia Centro, Toluca, México.	Grupo Parlamentario PRI, planta alta	1	40 C/M B/N
17	Plaza Hidalgo, sin número, colonia Centro, Toluca, México.	Coordinación Administrativa del Grupo Parlamentario del PRD	1	55 C/M B/N
18	Plaza Hidalgo, sin número, colonia Centro, Toluca, México.	Coordinación Administrativa del Grupo Parlamentario PAN	1	50 C/M B/N
19	Avenida Miguel Hidalgo Poniente 1018, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México.	Archivo OSFEM (Longares)	1	40 C/M B/N



Diputadas y Diputados Locales Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Núm.	Inmueble	Área	Cantidad	Características
20	Avenida Independencia 108 Poniente, segundo y tercer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Auditoría Especial de Evaluación (Subdirección de Evaluación Programas Municipales)	3	40 C/M B/N 60 C/M B/N 60 C/M B/N
21	Avenida Hidalgo Poniente 507, planta baja, Barrio La Merced, Toluca, Estado de México.	Departamento de Capacitación OSFEM	1	40 C/M B/N
22	Avenida Hidalgo Poniente 507, segundo piso, Barrio La Merced, Toluca, Estado de México.	Departamento de Cuenta Pública	2	55 C/M B/N 60 C/M B/N
23	Avenida Independencia 102 Oriente, planta baja, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Departamento de Solventaciones de Auditoría de Obra Pública	1	60 C/M B/N
24	Avenida Independencia 102 Oriente, planta baja, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero	2	60 C/M B/N
25	Avenida Independencia 102 Oriente, planta baja, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Auditoría de Desempeño A	2	60 C/M B/N
26	Avenida Independencia 102 Oriente, planta baja, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Auditoría de Desempeño A	3	60 C/M B/N 60 C/M B/N 60 C/M B/N
27	Avenida Independencia 102 Oriente, planta baja, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Departamento de Auditoría de Obra	2	30 C/M B/N 60 C/M B/N
28	Calle Mariano Matamoros 106, planta baja, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	OSFEM Matamoros, Unidad de Asuntos Jurídicos OSFEM	4	60 C/M B/N 40 C/M B/N 60 C/M B/N 60 C/M B/N
29	Calle Mariano Matamoros 106, primer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Coordinación de Apoyo Administrativo OSFEM	4	75 C/M B/N 60 C/M B/N 60 C/M B/N 60 C/M B/N
30	Pino Suárez 104, colonia 5 de Mayo, Toluca, Estado de México.	Departamento de Seguimiento B3	3	60 C/M B/N 60 C/M B/N 60 C/M B/N
31	Plaza Hidalgo sin número, colonia Centro, Toluca, México.	Palacio Legislativo, Comedor (SAF)	2	25 C/M B/N 40 C/M B/N
32	Avenida Independencia 102 Oriente, sótano, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Almacén de Papelería de Adquisiciones	1	25 C/M B/N



Diputadas y Diputados Locales Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Núm.	Inmueble	Área	Cantidad	Características
33	Avenida Independencia 102 Oriente, mezanine, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Coordinación de Administración y Desarrollo Administrativo	1	25 C/M B/N
34	Avenida Independencia 102 Oriente, segundo piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Dirección de Desarrollo y Administración de Personal	1	25 C/M B/N
35	Avenida Independencia 102, cuarto piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Dirección de Recursos Materiales	2	40 C/M B/N 60 C/M B/N
36	Avenida Independencia 102, quinto piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Dirección de Informática	2	50 C/M B/N 35 C/M Color
37	Avenida Independencia 108 Poniente, primer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Dirección de Informática, Departamento de Atención a Usuarios	1	60 C/M Color
38	Avenida Independencia 102 Oriente, sexto piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	2	40 C/M B/N 25 C/M B/N
39	Avenida Independencia 102 Oriente, séptimo piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Secretaría de Administración y Finanzas	1	60 C/M B/N 60 C/M Color
40	Avenida Independencia 108 Poniente, primer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	San Rafael, Departamento de Mantenimiento y Servicios	1	25 C/M B/N
41	Avenida Miguel Hidalgo Poniente 1018, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México.	Control Vehicular (Longares)	1	40 C/M B/N
42	Avenida Miguel Hidalgo Poniente 1069, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México.	Jardín de Niños	1	40 C/M B/N
43	Avenida Independencia 108 Poniente, primer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	San Rafael, Departamento de Bienes Muebles	1	25 C/M B/N
44	Lerdo Poniente 222, colonia Centro, Toluca, México.	Secretaría de Asuntos Parlamentarios, Coordinación de Proceso Legislativo	1	60 C/M B/N
45	Lerdo Poniente 222, colonia Centro, Toluca, México.	Coordinación de Registro Parlamentario	2	25 C/M B/N 60 C/M B/N
46	Lerdo Poniente 222, colonia Centro, Toluca, México.	Coordinación de Secretarios Técnicos	1	25 C/M B/N
47	Pedro Ascencio 201, Barrio La Merced (Alameda), Toluca, Estado de México.	Biblioteca Legislativa "José María Luis Mora"	1	60 C/M B/N
48	Pedro Ascencio 201, Barrio La Merced (Alameda), Toluca, Estado de México.	Coordinación Jurídica	2	60 C/M B/N 60 C/M B/N
49	Plutarco González 111, Barrio La Merced (Alameda), Toluca, Estado de México.	Unidad de Asistencia Social	1	25 C/M B/N
50	Avenida Independencia 102 Oriente, mezanine, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Unidad de Información	1	25 C/M B/N



Diputadas y Diputados Locales Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Núm.	Inmueble	Área	Cantidad	Características
		Total, general	78	

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO

Cantidad	Características
Equipos requeridos: 75	Detalles técnicos generales • Sistema de impresión: Láser monocromático. • Memoria del sistema: 3 GB (RAM). • Unidad de disco duro: 320 GB. • Pantalla: Táctil a color. • Procesador: 1.46 GHz. • Fuente de energía: 120 V, 60 Hz, 12 A. • Almacenamiento: Capacidad para almacenamiento local y conexión a la nube. • Panel de control: Panel de operación inteligente de 10.1". • Funciones de red: ○ Detección de niveles de tóner. ○ Alertas de fallas menores. ○ Contador de uso por equipo (copiado, impresión, digitalización) mediante direcciones IP. ○ Informe del total de páginas impresas por equipo. Detalles técnicos de la impresora • Lenguaje de la impresora: ○ Estándar: PCL5e, PCL6, PDF. ○ Opciones: PostScript3, PDF, XPS. • Resolución de impresión: Máximo: 1,200 x 1,200 dpi. • Compatibilidad con entornos: ○ Windows: Vista, 7, 8, 8.1, 10, Server 2008/2008 R2/2012/2012 R2/2016. ○ Mac OS: OS X v10.7 o posterior. • Interfaces estándar: ○ Ethernet (10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T). ○ USB 2.0 tipo A (2 puertos). ○ Ranura para tarjeta SD. ○ USB 2.0 tipo B. • Protocolos de red: TCP/IP (IPv4, IPv6). Detalles técnicos de la copiadora • Proceso de copia: Escaneo de rayo láser simple e impresión electrofotográfica. • Copia múltiple: Hasta 999 copias. • Resolución: 600 dpi. • Zoom: Desde 25% hasta 400% en incrementos de 1%. Detalles técnicos del escáner • Velocidad de escaneo: ○ Blanco y negro a todo color: ▪ Simple faz: 110 ipm. ▪ Doble faz: 180 ipm. • Resolución: 600 dpi; hasta 1200 dpi para escaneo TWAIN. • Drivers incluidos: TWAIN de red. • Área de escaneo: Hasta 11.7" x 17" (297 x 432 mm). • Protocolos: TCP/IP, SMB, SMTP, POP, LDAP, FTP, IMAP4.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

	Gestión de papel • Tamaño de papel: A3, A4, A5, A6. • Capacidad de entrada de papel: ○ Estándar: 1,200 hojas. ○ Máximo: 4,700 hojas. • Capacidad de salida de papel: Máximo: 3,625 hojas. • Gramaje de papel: ○ Bandejas: 60 - 300 g/m². ○ Bandeja bypass: 52 - 300 g/m². ○ Dúplex: 52 - 256 g/m². Seguridad • Sistema de seguridad: DataOverwriteSecurity (DOSS). • Métodos de autenticación: Windows/LDAP/Básica/Código de Usuario/802.1.x Cableada. • Cifrado y comunicación segura: ○ Cifrado de la libreta de direcciones. ○ Contraseña de autenticación. ○ Comunicación SSL/S/MIME. ○ Comunicación IPsec/HDD/SMTP a través de SSL/TLS. • Funciones adicionales: ○ Filtrado de IP. ○ Prevención de copia/impresión no autorizada. ○ Ajuste de cuota/límite de cuenta. ○ Sello de seguridad obligatorio. ○ Cifrado del HDD. Modelo requerido: No mayor a 24 meses de antigüedad en el mercado a la fecha de publicación de las bases.
Cantidad de equipos requeridos: 3	Detalles técnicos generales • Sistema de impresión: Láser a color. • Velocidad de impresión continua: 60 páginas por minuto. • Memoria del sistema: 4 GB (RAM). • Unidad de disco duro: 320 GB. • Pantalla: Táctil a color. • Procesador: 1.75 GHz. • Fuente de energía: 120 - 127 V, 60 Hz, 15 A. • Capacidad: Almacenamiento local y conexión a la nube. • Panel de control: Panel de operación inteligente de 10.1". • Funciones: ○ Trabajo y administración a través de la red. ○ Detección de niveles de tóner. ○ Alerta de fallas menores. ○ Contador de uso por equipo (copiado, impresión y digitalización) mediante direcciones IP e historial del uso del equipo por usuario, con informe del total de páginas impresas por equipo. Detalles técnicos de la impresora • Lenguaje de la impresora: ○ Estándar: PCL5c, PCL6, PDF. ○ Opciones: Impresión directa a Adobe, PostScript 3, PDF, IPDS, PictBridge. • Resolución de impresión: Máximo: 1,200 x 1,200 dpi. • Compatibilidad con entornos: ○ Windows: Vista, 7, 8, 8.1, 10, Server 2008/2008 R2/2012/2012 R2/2016.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

	○ Mac OS: OS X v10.9 o posterior. ● Interfaces estándar: ○ Ethernet (10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T). ○ USB 2.0 tipo A (3 puertos). ○ Ranura para tarjeta SD. ○ USB 2.0 tipo B. ● Protocolos de red: TCP/IP (IPv4, IPv6). Detalles técnicos de la copiadora ● Proceso de copia: Sistema de transferencia electrostática en seco de 4 tambores con banda de transferencia interna. ● Copia múltiple: Hasta 999 copias. ● Resolución: 600 dpi. ● Zoom: Desde 25% hasta 400% en incrementos de 1%. Detalles técnicos del escáner ● Velocidad de escaneo: ○ Blanco y negro a color: ■ Simple faz: 110 ipm. ■ Doble faz: 180 ipm. Resolución: 600 dpi; hasta 1,200 dpi para escaneo TWAIN. ● Drivers incluidos: TWAIN de red. ● Área de escaneo: Hasta 11.7" x 17" (297 x 432 mm). ● Protocolos de escaneo: ○ Escaneo a email (compatibilidad con LDAP). ○ Escaneo a carpeta (SMB/FTP). ○ Escaneo a URL. ○ Escaneo a medios (USB/tarjeta SD). ○ Escaneo TWAIN en red. Gestión de papel ● Tamaño de papel: A3, A4, A5, A6. ● Capacidad de entrada de papel: ○ Estándar: 1,200 hojas. ○ Máximo: 4,700 hojas. ● Capacidad de salida de papel: Máximo: 3,625 hojas. ● Gramaje de papel: ○ Bandejas de papel: 60 - 300 g/m². ○ Bandeja bypass: 52 - 300 g/m². ○ Dúplex: 52 - 256 g/m². Seguridad ● Funciones de seguridad: ○ Sistema Data Overwrite Security (DOSS). ○ Encriptación del HDD. ○ Códigos de usuario. ○ Soporte a SNMP v3. ○ Cifrado. ○ Impresión bloqueada. ○ Autenticación del usuario. ○ Autenticación por cable 802.1x. ○ Ajuste de cuota/límite de cuenta. ○ PDF con firma digital. Modelo requerido: No mayor a 18 meses de antigüedad en el mercado a la fecha de publicación de las bases.
--	--



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

UBICACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN DIGITAL (MULTIFUNCIONALES)

Núm.	Ubicaciones	Cantidad
1	Avenida Independencia 102 Oriente, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	17
2	Avenida Independencia 108 Poniente, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	7
3	Avenida Miguel Hidalgo 405, Barrio de La Merced (Alameda), Toluca, Estado de México.	1
4	Avenida Miguel Hidalgo Poniente 507, Barrio de La Merced (Alameda), Toluca, Estado de México.	6
5	Avenida Sebastián Lerdo de Tejada 222, Barrio del Cóporo, Toluca, Estado de México.	4
6	Avenida Sebastián Lerdo de Tejada 829 Poniente, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México.	1
7	Calle Aquiles Serdán 101-B, Barrio de La Merced (Alameda), Toluca, Estado de México.	4
8	Mariano Matamoros 106, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	12
9	Pedro Ascencio 13, esquina Nigromante, colonia La Merced (Alameda), Toluca, Estado de México.	1
10	Pino Suárez 104, colonia 5 de mayo, Toluca, Estado de México.	3
11	Plaza Hidalgo s/n, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	85
12	Plutarco González 111, Barrio La Merced (Alameda), Toluca, Estado de México.	1
Total, general		142

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DIGITAL

Cantidad	Características
Equipos requeridos: 142	Detalles técnicos generales • Sistema de impresión: Láser a color. • Velocidad de impresión continua: ○ Blanco y negro: 40 páginas por minuto. • Memoria del sistema: 2 GB (RAM). • Unidad de disco duro: 320 GB. • Pantalla: Táctil a color. • Procesador: 1.46 GHz. • Fuente de energía: 220 - 240 V, 50/60 Hz. • Capacidad: Almacenamiento local y conexión a la nube. • Panel de control: Panel de operación inteligente. • Funciones: ○ Trabajo y administración a través de Internet. ○ Detección de niveles de tóner. ○ Alerta de fallas menores. ○ Contador de uso por equipo (copiado, impresión y digitalización) mediante direcciones IP, con informe del total de páginas impresas por equipo. Detalles técnicos de la impresora • Lenguaje de la impresora: ○ Estándar: PCL5c, PCL6, Emulación PostScript 3, Emulación impresión directa de PDF. ○ Opciones: Genuine Adobe PostScript 3, PictBridge, XPS Direct. • Resolución de impresión: Máximo: 1,200 x 1,200 dpi.



Diputadas y Diputados Locales Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

	• Compatibilidad con entornos: ○ Windows: Vista, 7, 8, 8.1, 10, Server 2008/2008 R2/2012/2012 R2/2016. ○ Mac OS: OS X v10.2 o posterior. • Interfaces estándar: ○ Ethernet (10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T). ○ USB 2.0 (tipo A). ○ Ranura para tarjeta SD. • Protocolos de red: TCP/IP (IPv4, IPv6). Detalles técnicos de la copiadora • Proceso de copia: Sistema de transferencia electrostática en seco con revelador bicomponente (4 tambores). • Copia múltiple: Hasta 99 copias. • Resolución: 600 x 600 dpi. • Zoom: Desde 25% hasta 400% en incrementos de 1%. • Relaciones preestablecidas de reducción y ampliación: 65%, 78%, 93%, 100%, 129%, 155%. Detalles Técnicos del Escáner • Velocidad de escaneo: ○ SPDF: Máx. 40 (simple) / 80 (dúplex) originales por minuto. • Resolución: 100 - 600 dpi (predeterminado: 200 dpi). • Tamaño del original: A4. • Drivers incluidos: TWAIN de red. • Opciones de escaneo hacia: ○ E-mail. ○ Carpeta. ○ USB. ○ Tarjeta SD. ○ SMB. ○ FTP. ○ URL. ○ PDF con firma digital. ○ PDF buscable (OCR). • Funciones de escaneo: ○ Escáner WS. ○ Escaneo a email/SMB/FTP/URL. ○ Nombramiento de archivos escaneados. ○ Selección de tipo de archivo de escaneo. ○ Compatibilidad LDAP. ○ Vista previa antes de la transmisión. ○ Encriptación de PDF. ○ Envío de eliminación de color. ○ Escaneo TWAIN. ○ Administración de escaneo distribuida. Gestión de Papel • Tamaño de papel: A4, A5, A6, B4, B5, B6. • Capacidad de entrada de papel: Máximo: 1,350 hojas. • Capacidad de salida de papel: Máximo: 200 hojas. • Gramaje de papel: ○ Bandeja de papel: 60 - 163 g/m². ○ Bandeja bypass: 60 - 220 g/m². Seguridad • Funciones de seguridad: ○ Autenticación de usuario en red.
--	---



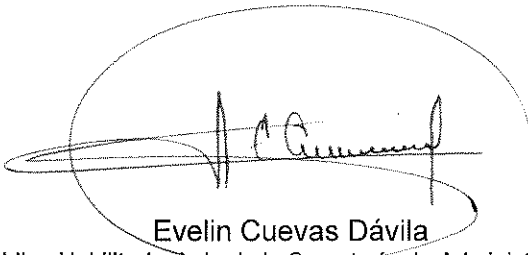
Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

	○ Filtrado de direcciones IP. ○ Encriptación de HDD. ○ Protección frente a copia. ○ Impresión segura y encriptada. ○ Modo PDF encriptado. ○ PDF con firma digital. ○ IP Sec. ○ SSL/TLS. ○ SNMPv3. ○ SMTP por SSL. ○ Seguridad para IEEE 802.11i/w. ○ IPv6. ○ Seguridad de la capa de transporte. Modelo requerido: No mayor a 18 meses de antigüedad en el mercado a la fecha de publicación de las bases.
--	--

Leyenda de clasificación de información confidencial.

 Diputadas y Diputados Locales Estado de México	
Concepto	Dónde:
Fecha de clasificación	16 de enero de 2025, mediante acuerdo PLEGISLA/LXII/CT/01ªext/2025/SÉPTIMO, adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
Área	Secretaría Técnica de la Secretaría de Administración y Finanzas
Periodo	Cuarto trimestre del ejercicio 2024
Confidencial	
Partes o secciones confidenciales	Se testan los datos personales consistentes en nacionalidad, folio de la credencial de elector, Registro Federal de Contribuyente, datos de registro de las escrituras públicas y del Registro Público de la Propiedad y domicilio; de los contratos generados en el periodo antes mencionado.
Fundamento legal	44 fracción II, 116 párrafos segundo y tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracciones IV, XX, XXI y XLV; 6; 47; 49 fracciones II, VIII, XII y XVI; 128, 131; 132 fracción I; 149 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los artículos 4 fracción XI; 38; 39, fracción I; y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en relación con lo dispuesto en los numerales Segundo, fracciones II y XVIII; Quinto; Trigésimo octavo, fracciones I y III; Trigésimo noveno; Cuadragésimo segundo; Quincuagésimo segundo; Quincuagésimo sexto y Sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.
Periodo de reserva	No aplica, toda vez que la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna.
Rubrica del titular del área	 Evelin Cuevas Dávila Servidora Pública Habilitada de la de la Secretaría de Administración y Finanzas